

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500304
Denominación	Máster Universitario en Derecho Tecnológico y Digital por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016267-Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Jurídicas** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**, con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.



Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título «Máster Universitario en Derecho Tecnológico y Digital por la Universidad CEU Fernando III» es coherente con los objetivos formativos del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios, sin inducir a confusión.

Se adscribe el Título al ámbito de «Derecho y especialidades jurídicas» y a la rama de Ciencias sociales y jurídicas. Dicha adscripción es correcta, conforme al anexo del RD 822/2021.

Código Seguro de Verificación:R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	





La modalidad de impartición del Máster Universitario en Derecho tecnológico y Digital es presencial. Todo el título se estructura teniendo en cuenta dicha modalidad de impartición.

Se imparte exclusivamente en castellano.

Se ofertan 25 plazas de nuevo ingreso en un único grupo de docencia.

El número de créditos del plan de estudios –60 ECTS, distribuidos en 42 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias, 12 a prácticas externas y 6 al TFM– se adecúa a la normativa vigente. No se incluye información sobre la normativa de permanencia y no está definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo, ni se aclara de forma expresa si es posible cursar o no estudios a tiempo parcial.

El Máster responde a la necesidad de formar profesionales que sepan responder a los problemas que desde el punto de vista jurídico plantean las nuevas tecnologías.

Los objetivos formativos se cifran en proporcionar formación interdisciplinar (jurídica, empresarial y tecnológica) para que los estudiantes puedan abordar adecuadamente los conflictos jurídicos que puede plantear la tecnología. Estos objetivos se encuentran alineados con el nivel MECES correspondiente a un título de Máster. Además, mantienen su coherencia con el perfil de egreso propuesto para la titulación.

La redacción de estos objetivos en la Memoria se hace desde la perspectiva de los resultados de aprendizaje.

La Universidad, para la consecución de los resultados de aprendizaje programados, pretende implantar una serie de innovaciones metodológicas.

Se menciona, además, que se aplica la metodología propia de los centros CEU que se traducen en la propuesta de una mejora constante de la experiencia de aprendizaje, promover la formación continua, la colaboración interna y con el entorno, así como en la generación de comunidades de aprendizaje.

Los perfiles de egreso propuestos en la Memoria son claros.

Se trata de un Máster que pretende formar profesionales, más concretamente, juristas con perfil de expertos en Derecho tecnológico, haciendo las siguientes referencias: Juristas en derecho digital, asesor jurídico en tecnologías digitales en empresas, compliance tecnológico y digital, asesor de startups tecnológico.

También se recoge la posibilidad de que la especialización se prolongue a través de un proyecto de investigación original de posgrado, lo que revela la posibilidad de cursar formación de doctorado.

No es un Máster habilitante y en la memoria no se genera confusión sobre ese extremo.

Se incluye un enlace para conocer la normativa de permanencia, si bien no se incorpora la información sobre el número máximo y mínimo de créditos a matricular, según el estudiantado curse este título a tiempo completo o a tiempo parcial.

Código Seguro de Verificación:R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	





En la justificación se recoge una amplia referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a los procedimientos de consulta internos y externos, con una amplia explicación de los mismos y de su incidencia en el plan de estudios.

Aspecto que mejora la propuesta presentada del título:

- Se recomienda indicar el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo, así como aclarar si los y las estudiantes pueden cursar o no estudios a tiempo parcial.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están bien redactados y corresponden al nivel de Máster.

Cada uno de los 20 resultados enumerados está clasificado correctamente como conocimiento o contenido, competencia o habilidad o destreza.

Los resultados son coherentes con la denominación y el contenido de la titulación. Cada asignatura del plan de estudios recoge los resultados de aprendizaje cuya adquisición favorece.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y admisión son los generales de la Universidad CEU Fernando III.

Se remiten al RD 822/2021 para establecer los requisitos académicos de acceso al Máster, ampliándose la posibilidad de acceso al alumnado de Grado que no hayan superado todavía el TFG, el nivel de acreditación de idioma o como máximo 9 créditos de grado, si bien no se les podrá otorgar título de Máster hasta que no hayan acabado el Grado.

En cuanto al perfil de ingreso, se abre a alumnado con formación jurídica, empresarial o de ingeniería relacionada con las TICs, tanto español como extranjero. Para estos últimos se establece un complemento formativo sobre derecho español. También existen complementos formativos para aquellos estudiantes admitidos que lo requieren debido a su formación previa. Así, se establecen complementos formativos para quienes accedan al máster sin conocimientos jurídicos (3 ECTS) y un complemento formativo tecnológico (3 ECTS) para quienes no hayan tenido esta formación o experiencia previa en este ámbito.

Respecto del procedimiento de admisión, se indica el órgano que se encarga de dicha función (Servicio de Atención y Gestión).

Se especifica la necesidad de disponer de un «expediente académico adecuado» sin que se explicita qué se considera como tal, lo que podría incorporar al proceso cierta subjetividad. No obstante, el expediente académico computa en un 40% en el proceso de selección.

Se incorpora una entrevista como mecanismo de selección. En la misma se valora la motivación, el grado de aprovechamiento que el candidato pueda hacer del título y el currículum complementario, distinto del expediente académico.

Código Seguro de Verificación: R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	





Para el alumnado procedente de países donde el español no sea la lengua oficial o que no haya cursado estudios de grado en castellano, se requiere acreditar, antes de la admisión, el nivel B2 o superior en castellano, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalente.

Únicamente prevé el reconocimiento de créditos, los relativos a la materia «Prácticas Académicas Externas» (9 ECTS), por experiencia profesional. Para ello, se exige un año y medio de experiencia profesional, debiendo acreditar la adquisición de las competencias correspondientes a dicha asignatura.

El título no contempla movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las asignaturas es correcta y cada asignatura incluye información correspondiente. Las asignaturas permiten adquirir los resultados de aprendizaje proyectados.

La asignación de los créditos ECTS a cada una de las asignaturas parece coherente y adecuada.

Las actividades formativas se recogen para el conjunto de asignaturas y se concretan en: Lección magistral, talleres, tutorías, evaluación, prácticas externas y su seguimiento, TFM y su tutela y trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas y metodológicas docentes se enumeran y describen convenientemente; se valoran como adecuadas para alcanzar los resultados de aprendizaje que se persiguen en el título. Además, en la planificación de las enseñanzas se programa para cada asignatura las actividades formativas asociadas, así como las metodologías docentes y sistemas evaluación.

En cuanto a los sistemas de evaluación se contemplan las siguientes posibilidades: examen, entrega de trabajos y realización de proyectos, evaluación de las prácticas académicas externas y del TFM.

La evaluación de las prácticas académicas externas se basa en la evaluación del desempeño del estudiante en la entidad receptora (60-80 %), evaluado por el tutor de la entidad, así como valoración de la memoria de prácticas presentada al término de las mismas (20-40 %), evaluada por el tutor de la universidad.

La evaluación del TFM se basa en la valoración de un trabajo redactado por el estudiante que sea original e inédito. Además, la defensa debe efectuarse de manera presencial y pública.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente de modo adecuado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria recoge la cantidad de profesorado que se estima necesario para la impartición de la docencia en términos de horas y equivalentes a tiempo completo (ETC) en función de las áreas de conocimiento a las que se adscriben las diversas asignaturas, según una tabla que detalla las necesidades de profesorado por área.

El máster cuenta con un volumen de profesorado que se estima suficiente para la impartición del título, formado por 12 miembros, el 75 % con dedicación a tiempo completo y un 25 % a tiempo parcial;

Código Seguro de Verificación: R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	





además el 100% cuenta con más de 10 años de experiencia y el 33% con acreditación. Del total de 12 profesores, 5 son doctores.

Los perfiles del personal académico a contratar se definen a partir de la jerarquía al uso en las Universidades del CEU. Los perfiles curriculares del profesorado se ajustan a las asignaturas cuya docencia tienen asignada.

Se recoge expresamente la obligación de que todo el profesorado encargado de la asignatura prácticas académicas externas de la Universidad cuente con experiencia en el ámbito profesional del título y en gestión de prácticas académicas externas, así como que dicho profesorado deberá tener dedicación a tiempo completo y ser especialista en alguna de las áreas del máster.

La descripción del sistema de detección de necesidades docentes se considera adecuada, aunque debe aportarse un calendario de contratación, como compromiso de la universidad.

La memoria específica que «el personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia en la Universidad CEU Fernando III se encuentra adscrito por centro, motivo por el cual desempeña sus funciones de modo horizontal y presta servicio a las necesidades de todos los títulos, de grado y posgrado, que se imparten en el centro. No se puede detallar por lo tanto un personal de apoyo específico para el título». No obstante, se especifica en una detallada tabla la previsión de personal no docente, los servicios que se prestarán y el número de personas, a tiempo completo y a tiempo parcial, que atenderán tales servicios, información que se estima suficiente.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El Máster se impartirá en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas.

Las instalaciones cuentan con la condición de alta accesibilidad viaria, así como con áreas de aparcamiento para transporte privado en las propias instalaciones, o públicas, contiguas a las mismas. Todas las instalaciones del Campus se encuentran adaptadas a los criterios de accesibilidad universal para personas discapacitadas, según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

Se aporta un enlace en el que puede consultarse el procedimiento de gestión de las prácticas externas, si bien no se adapta a las singularidades del título. Además, se proporciona enlace a los convenios concertados para la realización de estas prácticas por los estudiantes. Puede comprobarse que la denominación de algunas de las entidades y despachos que han comprometido su colaboración están estrechamente relacionadas con los contenidos del Máster, mientras que en relación a otras (fundamentalmente despachos jurídicos) resulta complicado establecer dicha relación.

Se ofrecen 36 plazas para prácticas profesionales externas y el número de estudiantes del Máster es de 25, por lo que resultan suficientes.

Código Seguro de Verificación: R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	





Aspecto que mejora la propuesta presentada del título:

- Se recomienda incluir las singularidades del procedimiento de gestión de las prácticas externas de este título.

7. Calendario de implantación

El título de Máster se implantará en el curso 2024-2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La memoria contiene un enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Universidad, aplicable al título, que es conforme con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) y que permite acceder a toda la documentación del mismo.

Para el acceso a la información pública del título con la información relevante sobre el plan de estudios y su desarrollo se incluye un enlace que permite acceder a los procedimientos de admisión y a los sistemas de orientación al estudiantado, así como a otra información de interés.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T48BLCB9FMSBVFAXJPD272GKTZ	PÁGINA	

